

## INTEGRACIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES: (RE)CONSTRUCCIÓN JURISDICCIONAL DE UN DERECHO POR EL TEPJF\*

### *CONSTITUTION OF THE ELECTORAL AUTHORITIES: A JURISDICTIONAL (RE)CONSTRUCTION OF A RIGHT BY THE TEPJF*

María de Guadalupe SALMORÁN VILLAR\*\*

**RESUMEN:** Este artículo ofrece un diagnóstico de la protección jurisdiccional del derecho a integrar las autoridades electorales locales, incluido en la Ley a partir de la reforma electoral de 2008. Presenta además, una explicación de los diversos mecanismos de control que existen para conocer de los procesos de renovación de los órganos electorales de las entidades federativas. El objetivo del ensayo es reconstruir el contenido y alcances de este derecho, a través de las resoluciones del Tribunal Electoral, señalando las coordenadas esenciales para entenderlo; asimismo, se ofrecen algunos cuestionamientos a las argumentaciones que los jueces electorales han utilizado para conocer de él. Prácticamente no existe en la literatura mexicana trabajos que se ocupen del derecho a integrar las autoridades electorales, por lo que este artículo representa un primer esbozo en la comprensión del tema.

**ABSTRACT:** This article offers a diagnosis about the jurisdictional protection of the right to be a member of the local electoral authorities, which was included on the law since the 2008's electoral reform. It presents also, an explanation of the different judicial mechanisms to control the processes of renovation of the electoral authorities that exist in the states. The objective of this essay is reconstruct the content of this right, throughout the sentences of the Electoral Court, but also, question the argumentations that the electoral judges have used to solve those cases. Practically, no work in the mexican literature has been written about the right to be a member of the electoral authorities, and that's why this article represents a first outline to understand this topic.

**Palabras clave:** *democracia; derecho a integrar las autoridades electorales locales; justicia electoral.*

**Keywords:** *Democracy; the Right to be a Member of the Electoral Authorities; Electoral Justice.*

\* Artículo recibido el 12 de abril de 2013 y aceptado para su publicación el 31 de octubre de 2013. Este texto se basa en la monografía titulada “Derecho a integrar las autoridades electorales locales”, que la autora realizó para el Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF, en abril de 2012.

\*\* Licenciada en derecho por la UNAM. Asistente de investigación del TEPJF (2009-2012); asesora en el IFE y colaboradora en la Cátedra Extraordinaria “Benito Juárez” (UNAM-Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional).

*Boletín Mexicano de Derecho Comparado,*  
nueva serie, año XLVII, núm. 139,  
enero-abril de 2014, pp. 181-207.

SUMARIO: I. *Integración de las autoridades electorales y la democracia.* II. *Mecanismos de control de la integración de las autoridades electorales.* III. *El papel del Tribunal Electoral en la protección del derecho a integrar las autoridades electorales.* IV. *Gestación del derecho a integrar las autoridades locales.* V. *Alcances del derecho a integrar las autoridades electorales.* VI. *Evaluación general de las salas del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación.* VII. *Conclusiones.* VIII. *Bibliografía.*

## I. INTEGRACIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES Y LA DEMOCRACIA

La democracia constitucional es una forma de gobierno que implica más que un conjunto de reglas para la toma de decisiones políticas. No obstante, si bien la democracia no se reduce a prácticas procesales, su vigencia depende del adecuado desarrollo del procedimiento electoral y de su gestión por parte de las instituciones públicas, entre ellas, las que se encargan precisamente de las funciones electorales.

En la formación de las democracias de Latinoamérica, ha sido clave la creación de órganos especializados encargados de la organización, el control y la calificación de los comicios. Se trata de un reclamo iniciado desde el segundo decenio del siglo XX, que puede ser explicado históricamente como una reacción a un pasado caracterizado por la cooptación de los procesos de renovación del poder político realizada por los poderes Ejecutivo y Legislativo para su propio beneficio.<sup>1</sup>

Los órganos electorales latinoamericanos tienden a constituirse como órganos estatales al margen de los poderes públicos clásicos, o bien, están integrados al Poder Judicial. Dada las funciones que desempeñan, generalmente son materia de regulación constitucional y han adquirido carácter permanente. Algunos países encargan las funciones electorales a dos órganos diversos según se trate de las funciones propiamente administra-

<sup>1</sup> Jaramillo, Juan, “Los órganos electorales supremos”, en Nohlen, Dieter *et al.* (comps.), *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, 2a. ed., México, Fondo de Cultura Económica-Instituto Interamericano de Derechos Humanos-Universidad de Heidelberg-International IDEA-Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-Instituto Federal Electoral, 2007, p. 371.

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/1097261>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/1097261>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)